

Gobierno incluirá en el PND fórmula para garantizar seguridad social a taxistas

BOGOTÁ, mar.10/15. El Gobierno decidió incluir en el Plan Nacional de Desarrollo una fórmula más flexible que facilite la afiliación de los taxistas a un esquema de protección social en salud, protección integral a la vejez y a riesgos laborales.

Así lo confirmó hoy el ministro del Trabajo, Luis Eduardo Garzón en un mensaje dirigido al gremio de los taxistas.

El siguiente es el texto del comunicado que sobre el particular expidió el Ministerio del Trabajo:

COMUNICADO

El Gobierno Nacional le informa a la Federación Nacional de Conductores de vehículos tipo taxi y al Gremio en general, que consciente de las dificultades que enfrentan algunos conductores de este tipo de vehículos, que en algunos casos no perciben ingresos suficientes para cubrir el pago de la seguridad social; ha decidido incluir en el Plan Nacional de Desarrollo una fórmula más flexible que facilite la afiliación a un esquema de protección social en salud, protección integral a la vejez y riesgos laborales.

A partir de este esquema, se buscará brindar el acceso a la protección social integral procurando la formalización laboral, de diferentes sectores económicos y poblaciones, entre ellos los conductores de taxi.

Con el ánimo de construir de manera conjunta, el Gobierno Nacional convoca a mesas de trabajo para discutir la fórmula flexible de protección social para los conductores de vehículos tipo taxi, la formalización laboral, el registro único de conductores, la formación para el gremio de taxistas y la mejora de las condiciones en general.

En este sentido, el Gobierno Nacional se compromete a realizar las primeras mesas de trabajo, que tendrán lugar en las ciudades de Pasto, Nariño el día 25 de marzo y el 8 de abril, en Tunja -Boyacá con la participación de los Ministerios del Trabajo, Transporte, Salud y Protección Social.

Sea esta la oportunidad, para capacitar al gremio de taxistas y aclarar las dudas que se han venido presentando en la implementación del Decreto 1047 de 2014.